



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo

Presidente

Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Período

28 de mayo 2021 – 06 de Mayo 2022

San José, 1 julio 2022

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. RESULTADOS DE LA GESTION.....	3
3. LOGROS ALCANZADOS	5
4. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN.....	6
5. AGRADECIMIENTOS	6

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno (Ley N°8292) y las directrices sobre la materia, me permito presentar el Informe final de gestión que me corresponde como miembro de Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, puesto que ocupé por un período de 2 meses.

Al respecto me permito informarle que mi participación como miembro de Junta Directiva, se sustenta en el oficio CERT-435-2021, acta de la sesión ordinaria número 193 del Consejo de Gobierno celebrado el 30 de noviembre del 2021 en el artículo nueve.

Según lo establecido en el Artículo 7 de Ley 9971 publicada en la Gaceta Número 102, Alcance Número 106, del 28 de mayo de 2021, “La Dirección de la Promotora estará a cargo de una Junta Directiva como su órgano superior.” Este mismo artículo en su inciso c) establece entre los miembros de la Junta Directiva a un representante de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE).

Asimismo, según el Artículo 9 de la citada Ley que indica que:

Serán atribuciones de la Junta Directiva:

- a)** Dictar las normas y los reglamentos necesarios relativos a la organización y el funcionamiento de la Promotora, para la buena marcha de la institución.
- b)** Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria.
- c)** Conocer y aprobar los estados financieros.
- d)** Aprobar y evaluar el cumplimiento del Plan estratégico, así como el Plan anual de labores.
- e)** Proporcionar directrices claras de resultados esperados, brindándole a la Gerencia General la autonomía necesaria para sugerir las debidas estrategias para la consecución de esos resultados.
- f)** Nombrar y remover al gerente general por mayoría de al menos dos tercios de la totalidad de sus miembros.
- g)** Nombrar y remover al auditor interno, siguiendo los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República.

- h) Conformar comités temáticos o grupos consultivos cuando la Junta Directiva así lo requiera, para tratar temas específicos. La Junta determinará el plazo de existencia y las condiciones de estos comités o grupos de asesoría.
- i) Aprobar la conformación de un consejo asesor externo que apoye las labores de definición estratégica de la Junta Directiva.
- j) Aprobar la constitución de fideicomisos para la consecución de los objetivos y fines de la Promotora. Los fideicomisos deberán observar las obligaciones que le imponen las disposiciones legales vigentes y otras que se dispongan por vía reglamento. Los fideicomisos y su administración serán objeto de control por parte de la Contraloría General de la República.
- k) Comisionar auditorías y evaluaciones para asegurar el buen uso de los recursos dependientes de la Junta Directiva, para que audite en forma periódica la ejecución presupuestaria de la Promotora.
- l) Aprobar el reglamento interno de funcionamiento para la organización de la Promotora, para lo cual se requerirá de al menos dos tercios del total de los votos de los miembros de la Junta Directiva.”

Este informe se presenta con motivo del cumplimiento de mi período de nombramiento como Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, por lo tanto, como Presidenta de la Junta Directiva. Toda la información aquí indicada es copia exacta de lo ya referido en mi informe final de gestión enviado a la Contraloría General de la República, pero se vuelve a presentar en este formato por solicitud expresa de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

2. RESULTADOS DE LA GESTION

Desde el Ministerio, una vez aprobada la Ley 9971, se desarrolló el siguiente proceso de implementación:

- Coordinación de una colaboración del BID para la contratación de expertos enderecho administrativo, innovación y recursos humanos. Estos consultores apoyaron en la elaboración del Reglamento a la Ley (Reglamento a la Ley 9971 y Reglamento al Título II de la Ley 7169), el Reglamento de Junta Directiva y el Reglamento Autónomo de Servicio.
- Rediseño del organigrama de la Promotora y análisis de funciones del MICITT y de la Promotora.
- Preparación de propuesta de cooperación técnica al BID para la elaboración de la plataforma web de servicios para la Promotora. (Esta cooperación se encuentra en proceso de ser presentada al MIDEPLAN a la fecha de entrega de este informe).
- Conformación de la Junta Directiva
- Conformación de grupos de asesores y apoyo a la gestión de la Promotora, tales como el Consejo Asesor Externo (apoyo en la estrategia), Comité Elaboración de Procedimientos,

Comité de Selección de Beneficiarios, Comité de Seguimiento de beneficiarios, los cuales están todos activos y fueron creados por la Junta Directiva.

- Aprobación de la estructura organizacional de la Institución, en la sesión número 1 del año 2022 de la Junta Directiva; dicha propuesta de estructura organizacional fue enviada a Mideplan para su aprobación
- Oficialización del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por medio de publicación en la Gaceta el 7 de abril del 2022.
- Firma del Decreto 43235-MICITT, Reglamento del Título II de la Ley N°7169, Ley Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico: Mecanismos Organizativos para el Desarrollo Científico y Tecnológico
- Firma del Decreto 43150-MICITT-MEIC, Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
- Formulación del Plan Estratégico Institucional. El primer avance de la formulación del PEI está agendado para la sesión 7 de la Junta Directiva, donde se presenta la propuesta de Visión y Misión de la Promotora.
- Elaboración del Manual de Descripción y Estructuración de Puestos. Se elaboraron los términos de referencia para la “Contratación de servicios profesionales en Análisis Ocupacional para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación” y se remitió al Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para un posible financiamiento.
- Apertura del dominio y lanzamiento del sitio web provisional: www.promotora.go.cr
- En el caso de las tareas enfocadas a la vinculación y búsqueda de fondos, las siguientes son las gestiones realizadas:
 - Formulación de Convenio Marco con la Universidad de Alberta, Canadá (para aprobación de la Junta Directiva)
 - Solicitud de cooperación técnica del BID para la digitalización de servicios. Estos fondos ya fueron aprobados y actualmente se elaboran los términos de referencia para la contratación del sitio web
 - Apoyo de CINDE para la definición de la marca (Logo) de la Promotora.
 - Participación en la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación.
 - Firma de la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y la Promotora, para el financiamiento de proyectos de investigación por medio del impuesto al tabaco.
 - Convenio de Cooperación entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA) (en trámite)
 - Convenio de Cooperación entre la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
 - Programa de emprendimiento enfocado en STEAM para empresas lideradas por mujeres (en América Central). Programa de formación y financiamiento de mujeres para la gestión de proyectos de emprendimiento en el área STEAM. Propuesta entregada a convocatoria del IDRC
 - Fortalecimiento institucional de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mediante el desarrollo de un sistema integrado para la gestión de solicitudes de financiamiento. Propuesta entregada a convocatoria del IDRC
 - Se han realizado acercamientos con los siguientes entes para identificar oportunidades de trabajo conjunto y firma de convenios:
 - CeNAT - Conare
 - Sistema de Banca de Desarrollo
 - Promotora Costarricense de Exportaciones (PROCOMER)

- Cámara de Industrias de Costa Rica

3. LOGROS ALCANZADOS

El MICITT formuló el texto base para la ley 9971, y tuvo un papel vital en el apoyo para la aprobación de la Ley 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Esta ley generó importantes avances en la modernización de la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico. Esta reforma se aborda de forma clara y explícita la innovación, lo cual se expresa en el fortalecimiento de la rectoría del MICITT y el mandato legal explícito de acoger la innovación bajo su rectoría, reflejándose incluso en su cambio de nombre; en el paso de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología hacia un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la muy esperada renovación y transformación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), con la creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

La creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación resulta de especial importancia para la ejecución del PNCTI 2022-2027 y los próximos planes nacionales de ciencia, tecnología e innovación. Significa abrir paso a un nuevo esquema de trabajo con una Junta Directiva presidida por el Ministro(a) de MICITT, en un órgano colegiado permanente para la ejecución de la política pública, que incluye los sectores público, privado y académico.

Celebramos el ordenamiento de la institucionalidad que se ha generado a partir de esta reforma, delimitando de forma clara y pertinente las competencias de MICITT como ente rector generador de la política pública, orientador de la visión nacional de desarrollo impulsado por la ciencia, la tecnología y la innovación, y de la Promotora como ejecutor de dicha política. Esto se traduce en reducción de la burocracia y mayor agilidad y pertinencia en la ejecución.

Adicionalmente, la ley 9971 fortalece a la Promotora como ente ejecutor de apoyo a la política pública emitida desde MICITT, revisando aspectos que debían optimizarse para lograr un ente con mejores herramientas para atender las necesidades actuales del sector productivo y su vinculación con la ciencia, tecnología y la innovación.

Entre los principales logros, indicados en la sección 2, se resaltan los siguientes:

- Firma del Decreto 43235-MICITT, Reglamento del Título II de la Ley N°7169, Ley Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico: Mecanismos Organizativos para el Desarrollo Científico y Tecnológico
- Firma del Decreto 43150-MICITT-MEIC, Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
- Rediseño del organigrama de la Promotora
- Conformación de la Junta Directiva
- Conformación de grupos de asesores y apoyo a la gestión de la Promotora, tales como el Consejo Asesor Externo (apoyo en la estrategia), Comité Elaboración de Procedimientos, Comité de Selección de Beneficiarios, Comité de Seguimiento de beneficiarios
- Aprobación de la estructura organizacional de la Institución
- Oficialización del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva
- Inicio del plan estratégico institucional

4. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN

Entre las acciones que deben continuarse en la Promotora, se encuentran:

- Contratación del Gerente General. Se necesita definir la plaza como puesto de confianza, y su remuneración. Actualmente la Promotora cuenta con un Gerente General a.i., el MP. Francisco Briceño Jiménez
- Aprobación y oficialización del Reglamento Autónomo de Servicio; actualmente se cuenta con un borrador que debe ser presentado a la Junta Directiva
- Aprobación de la estructura organizacional por parte de MIDEPLAN
- Aprobación del Manual de Descripción y estructuración de puestos
- Definir el esquema de remuneración de los empleados de la Promotora (requiere de la aprobación de los dos puntos anteriores)
- Aprobación, en la Junta Directiva, de los procedimientos generados por la Comisión de Procedimientos, para proceder con el lanzamiento de convocatorias
- Se recomienda implementar un ciclo de charlas internas informativas impartidas para los funcionarios sobre temas concernientes a la operativa institucional: Prospectiva, Medición del Impacto, Teletrabajo, Ética y Valores, Servicio al Cliente, Gestión de la Calidad
- Continuar el seguimiento para la implementación de disposiciones de Auditoría Interna. Actualmente todo se encuentra dentro del plazo de cumplimiento.
- Completar procedimiento administrativo del órgano director establecido mediante resolución PROMOTORA-JD-RES-002-2022.

5. AGRADECIMIENTOS

Agradezco al señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada por haberme designado como Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. También a los miembros de la Junta Directiva de la Promotora y a sus personas funcionarias.

Fecha del informe:	06 de mayo de 2022
Nombre del funcionario:	Paola Vega Castillo
Nombre del cargo:	Presidente de Junta Directiva
Unidad donde labora:	MICITT

Noviembre 2021-Febrero 2022

Periodo de gestión:

Firma: